



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 21 de 2021

05001 41 05 004 2020 00362 00

Dentro del presente proceso promovido por ANDRÉS FELIPE BEDOYA SERNA contra el PERIÓDICO EL MUNDO S.A., evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido al demandado el día 21 de mayo de la presente anualidad, auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos a través del correo electrónico establecido en el certificado de existencia y representación legal, según constancia emitida por Servientrega. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 26 de mayo de 2021.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 25 de enero de 2022 a las 9:00 am. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 52 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **22 DE JULIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

**ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d257ddbd8084d75ba91632e4bd8b5b630ef571ab61b561ddd3e8d9514caf213

Documento generado en 21/07/2021 10:20:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**